

**RESOLUCIÓN No. 595 DEL 14 DE JULIO DE 2025**

**“Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles pendientes de vacaciones del servidor LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ, se modifica la fecha del encargo de los días pendientes de vacaciones y se efectúa un nuevo encargo por el período de vacaciones 2024-2025”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto Distrital No.101 de 2004, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 188 del 4 de abril de 2025, se aplazó el disfrute de los cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones a que tiene derecho el señor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.107.054.255, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, los cuales disfrutará a partir del 08 al 12 de septiembre del 2025, retomando sus funciones a partir del 15 de septiembre de 2025.

Que mediante radicado **20259000337563** del 7 de julio de 2025, el Secretario de Despacho, **autorizó aplazar nuevamente** la reanudación de los días pendientes de vacaciones del servidor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ** por necesidades del servicio, de acuerdo con la siguiente solicitud:

*... “modificación al reanude de los cinco (5) días de vacaciones pendientes correspondientes al 2024 mediante la Resolución No. 188 del 04 de abril del 2025 que inicialmente estaban programadas del 14 al 18 de julio, para ser disfrutados a partir del 08 y hasta el 14 de agosto del 2025,*

*Esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:*

*1. Participación como moderador en evento de alto impacto cultural y urbano, entre el 16 al 18 de julio de 2025, participaré en las XIV Jornadas Internacionales de Ciudades Creativas organizadas por la Fundación Kreanta en Bogotá, evento que convoca expertos nacionales e internacionales para analizar la interrelación entre cultura, economía creativa e innovación digital en el desarrollo urbano.*

*2. Alineación con las prioridades institucionales: Este foro representa una oportunidad única para fortalecer políticas culturales urbanas y actualizarme en buenas prácticas de innovación y gobernanza cultural, en sintonía con la*

## RESOLUCIÓN No. 595 DEL 14 DE JULIO DE 2025

**“Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles pendientes de vacaciones del servidor LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ, se modifica la fecha del encargo de los días pendientes de vacaciones y se efectúa un nuevo encargo por el período de vacaciones 2024-2025”**

*orientación estratégica de nuestra Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*

*3. Beneficio en el desarrollo de proyectos institucionales: Los conocimientos adquiridos y las redes de colaboración generadas en el evento permitirán impulsar nuevas iniciativas locales y articular acciones de promoción cultural en Bogotá. Además, facilitaremos la retroalimentación de lo aprendido mediante un informe de participación y talleres internos.” ...*

Que, para garantizar la prestación del servicio, el Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, propuso delegar las funciones de la Subsecretaría Distrital a la Directora de Redes y Acción Colectiva.

Que mediante la Resolución No. 579 del 10 de julio de 2025, se concedieron quince (15) días de vacaciones al servidor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.107.054.255, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, correspondientes al periodo del 2 de mayo de 2024 al 1° de mayo de 2025, para ser disfrutados a partir del 15 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2025, retomando sus funciones el 8 de septiembre de 2025.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la fecha del encargo efectuado mediante la Resolución N° 188 del 4 de abril de 2025, al señor **DIEGO FERNÁNDO MALDONADO CASTELLANOS** C.C. 80.863.541 como Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento; del 15 de agosto al 05 de septiembre del 2025.

Que, para garantizar la prestación del servicio de la Secretaría, se hace necesario encargar de las funciones del empleo del Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a unos servidores de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aplazar el disfrute de los cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones a que tiene derecho el señor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de

**RESOLUCIÓN No. 595 DEL 14 DE JULIO DE 2025**

**“Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles pendientes de vacaciones del servidor LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ, se modifica la fecha del encargo de los días pendientes de vacaciones y se efectúa un nuevo encargo por el período de vacaciones 2024-2025”**

ciudadanía N° **1.107.054.255**, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a partir del 14 de julio de 2025, los cuales disfrutará a partir del 08 al 14 de agosto del 2025.

**ARTÍCULO 2°.** Encargar de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, sin perjuicio de las funciones que le son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

<b>NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL</b>	<b>DURACIÓN DE LA ENCARGO</b>
<b>ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES</b> C.C. 1018421450 Director Técnico Código 009 Gradó 06 <b>Dirección de Redes y Acción Colectiva</b>	Del 08 al 14 de agosto del 2025

**ARTÍCULO 3°.** Modificar la fecha del encargo realizado mediante Resolución N° 188 del 4 de abril de 2025, al señor **DIEGO FERNÁNDO MALDONADO CASTELLANOS** Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, como Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a partir del 15 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2025, sin perjuicio de las funciones que le son propias, como resultado del período de vacaciones concedido al servidor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ**, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, mediante la Resolución No. 579 del 10 de julio de 2025, correspondiente al periodo del 2 de mayo de 2024 al 1° de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 4°.** Los servidores aquí mencionados deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento en la que se encarga.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a los señores **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ**, **DIEGO FERNÁNDO MALDONADO CASTELLANOS** y **ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**, así como a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 595 DEL 14 DE JULIO DE 2025**

**“Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles pendientes de vacaciones del servidor LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ, se modifica la fecha del encargo de los días pendientes de vacaciones y se efectúa un nuevo encargo por el período de vacaciones 2024-2025”**

**ARTÍCULO 6°.** Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

**ARTÍCULO 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
**Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Shirley Ramírez Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Sonia Larrota- Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Lucila Guerrero Ramírez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de Oficina Jurídica

<b>Documento 20257300353533 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-07-2025 14:36:47
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 14-07-2025 14:19:42 Fecha firma: 14-07-2025 14:19:42
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 14-07-2025 13:41:52
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-07-2025 13:16:36
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 14-07-2025 12:49:48
<b>Sonia del Pilar Larrota Hernandez</b>	Profesional Especializada Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 14-07-2025 11:42:41

**RESOLUCIÓN No. 595 DEL 14 DE JULIO DE 2025**

**“Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles pendientes de vacaciones del servidor LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ, se modifica la fecha del encargo de los días pendientes de vacaciones y se efectúa un nuevo encargo por el período de vacaciones 2024-2025”**

<b>Shirley Ramirez Cantor</b>	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 14-07-2025 11:29:59
 00b47eb676f86eb15fc4895b57b9d813eb8933b6b074e86d7f0adea4f7a8b55d Codigo de Verificación CV: 0b5a8	